

GUÍA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE WASHINGTON



La *Guía de los Tribunales de Washington* ha sido publicada gracias en parte a un subsidio del Programa para la Ley y Sociedad del Instituto para una Sociedad Abierta, y del Fondo Educativo de la Liga de Mujeres Votantes de Washington.

Las ediciones anteriores de esta guía fueron publicadas en 1979, 1982, 1985, 1987, 1991, 1993, 1997, 2002, 2006 y 2008 por la Oficina Administrativa de los Tribunales (AOC, por sus siglas en inglés). La guía se actualiza regularmente.

Nota a los educadores:

Definiciones de los términos jurídicos incluidos en este folleto se encuentran en un texto suplementario, *A Guide to Terms Used in Washington State Courts* (disponible en inglés), una publicación exclusivamente en línea. Esta guía, y también la *Guía de los Tribunales del Estado de Washington*, están en línea y se pueden bajar del sitio web de los tribunales de Washington en www.courts.wa.gov al hacer clic en “Resources, Publications and Reports” y luego buscar el enlace de “Informational Brochures”.

Contenido

	Página
<i>El sistema de tribunales de Washington</i>	1
<i>Visitas a los tribunales</i>	2
<i>Tipos de causas</i>	2
<i>El juicio</i>	4
<i>La resolución alternativa de disputas</i>	7
<i>La organización de los tribunales</i>	9
Tribunales de jurisdicción limitada	9
Jurisdicción	9
Tribunales de distrito	9
Tribunales municipales	10
Departamentos de infracciones de tránsito	11
Órdenes en materia de violencia doméstica y acoso	11
Apelaciones de los tribunales de jurisdicción limitada	11
Jueces	12
El personal de los tribunales	12
Libertad probatoria	12
Tribunales superiores	13
Jurisdicción	13
Apelaciones	13
Tribunal de menores	13
Distritos	14
Jueces	14
El personal de los tribunales	15
Mapa de los distritos de tribunales superiores de Washington	17
La Corte de Apelaciones	18
Jurisdicción	18
El proceso de apelación	18
Divisiones	18
Jueces	18
Mapa de las divisiones de la Corte de Apelaciones de Washington	20
El personal de la Corte de Apelaciones	21
La Corte Suprema	21
Jurisdicción	21
Jueces	22
El personal de la Corte Suprema	22
<i>Financiamiento de los tribunales</i>	24
<i>Disciplina judicial</i>	25

El sistema de tribunales de Washington

LA CORTE SUPREMA

Los jueces sirven durante períodos escalonados de seis años

- ♦ Apelaciones de la Corte de Apelaciones
- ♦ Administración del sistema de tribunales del estado

CORTE DE APELACIONES

Los jueces sirven durante períodos escalonados de seis años

División I, Seattle; División II, Tacoma

División III, Spokane

- ♦ Apelaciones de los tribunales inferiores excepto aquellos que caen bajo la jurisdicción de la Corte Suprema.

TRIBUNAL SUPERIOR

Los jueces sirven durante períodos de cuatro años

- ♦ Asuntos civiles
- ♦ Relaciones domésticas
- ♦ Delitos mayores
- ♦ Asuntos de menores de edad
- Apelaciones de los tribunales de jurisdicción limitada

TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN LIMITADA

Los jueces sirven durante períodos de cuatro años

Tribunales municipales y de distrito

- ♦ Delitos menores
- ♦ Infracciones que sean o no de tránsito, e infracciones de estacionamiento
- ♦ Órdenes de protección en materia de violencia doméstica
- ♦ Acciones civiles por \$75.000 o menos
- ♦ Demandas de menor cuantía hasta \$5.000

Visitas a los tribunales

Existen cuatro niveles de tribunales en Washington: la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones, los tribunales superiores y los tribunales de jurisdicción limitada, es decir, los tribunales municipales y de distrito.

La Corte Suprema se encuentra en Olympia en el Templo de Justicia en los terrenos del Capitolio Estatal. La Corte de Apelaciones del estado cuenta con tres divisiones con salas en Seattle, Tacoma y Spokane. En todos los 39 condados del estado existen juzgados con salas para el tribunal superior. Cada condado tiene por lo menos un tribunal de distrito, y muchas ciudades y pueblos tienen un tribunal municipal.

Aunque algunos procedimientos se celebran a puerta cerrada, el público puede asistir a los demás procedimientos sin tener que concertar una cita. Para grupos grandes, conviene comunicarse de antemano con el secretario del juzgado, el administrador, el alguacil o el juez para verificar si hay espacio y estacionamiento suficiente.

Tipos de causas

Todas las causas que se dirimen en nuestros tribunales son civiles o penales.

Civil

Las causas civiles se tratan generalmente de disputas entre personas particulares, corporaciones, entidades gubernamentales u otros organismos. Algunos ejemplos son las acciones que derivan de disputas entre propietarios e inquilinos, lesiones personales, incumplimiento de garantía sobre bienes de consumo, disputas contractuales, adopciones, disoluciones de matrimonio (divorcios), juicios sucesorios, asuntos de tutela y demandas de responsabilidad civil profesional.

Las decisiones se toman en base a la preponderancia de la prueba. La parte que presenta la demanda (la parte demandante) debe probar su caso al presentar pruebas más persuasivas para el juzgador de los hechos (el juez o el jurado) que las pruebas de la parte contraria.

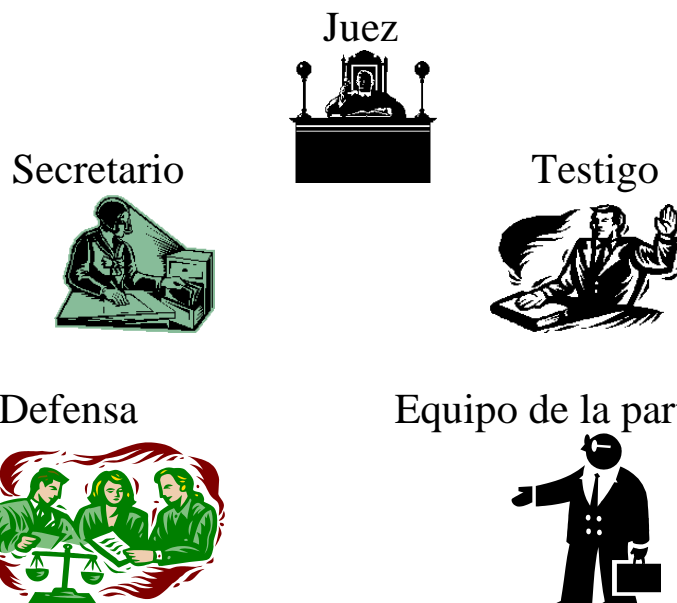
Existen procedimientos jurídicos especiales para la protección de las personas amenazadas por el acoso o la violencia doméstica. Se pueden obtener los documentos necesarios para pedir una orden de protección, comunicándose con el secretario del condado (*county clerk*).

Penal

El gobierno presenta causas penales contra las personas o corporaciones acusadas de haber cometido un delito. El gobierno es el que formula el cargo porque un delito es considerado un acto contra toda la sociedad. El fiscal procesa el cargo contra la persona imputada (el acusado) en nombre del gobierno (la parte demandante). La fiscalía debe probar al juez o al jurado que el acusado es culpable más allá de duda razonable.

Los delitos más graves se denominan delitos mayores (*felonies*) y conllevan un posible castigo superior a un año de reclusión en una prisión estatal. Algunos ejemplos de delitos mayores son el incendiarismo, la agresión, el latrocinio, el robo con escalamiento, el asesinato y la violación.

Los delitos menos graves se denominan delitos menores y delitos menores graves. Ambos conllevan el posible castigo de reclusión en una cárcel municipal o del condado. Algunos ejemplos de delitos mayores graves son el robo de bienes o servicios de un valor de hasta \$250 y conducir bajo los efectos del alcohol o de las drogas. Entre los muchos tipos de delitos menores se incluyen la alteración del orden público, la prostitución y la posesión de menos de 40 gramos de marihuana.



El juicio

Ya sea una causa civil o penal, ya sea si se resuelve ante un juez o un jurado en un tribunal superior, de distrito o municipal, los procedimientos son esencialmente los mismos. Sin embargo, pueden existir algunas diferencias entre tribunales.

La selección del jurado

Los jurados son seleccionados al azar de las listas de electores inscritos y de las listas de personas que tienen una licencia de conducir o tarjeta de identificación válida. En los tribunales superiores, el jurado consiste de 12 personas. En los tribunales de distrito, el jurado consiste de seis o menos personas.

En los tribunales de distrito, municipales y superiores, la selección del jurado se practica de la misma manera. Consiste de preguntas que el juez y los abogados formulan a los candidatos para el jurado con el fin de determinar si tienen alguna parcialidad que no les permita entender de la causa. Las preguntas pueden ser generales (dirigidas al panel completo) o específicas (dirigidas a ciertos candidatos).

Si una respuesta indica que un candidato al jurado podría no ser apto, una de las partes puede hacer uso de una recusación por causa, a través de su abogado. El juez debe decidir si la persona queda descalificada.

Después de las preguntas, los abogados pueden ejercer las recusaciones sin causa—aquellas por las que no es necesario dar una razón—y el candidato a jurado queda dispensado. El número exacto de recusaciones que se permite ejercer depende del tipo de causa en cuestión. La forma en que se ejercen (oralmente o por escrito) depende de los procedimientos locales. Una vez terminadas todas las recusaciones, el juez anuncia quiénes han sido seleccionados para entender de la causa. Los que no han sido seleccionados quedan dispensados.

Una vez que el juez o el secretario ha juramentado a los jurados, el juicio comienza. Como la parte demandante tiene siempre la carga de la prueba, su abogado es el primero en presentar la declaración de apertura.

La declaración de apertura

La declaración de apertura es un resumen de los hechos que una de las partes espera demostrar durante el juicio. La parte demandante presenta su declaración primero, y luego le toca a la defensa o parte demandada. La defensa puede optar por esperar y presentar su declaración de apertura después de que la parte demandante concluya la presentación de pruebas.

Pruebas

Las pruebas se consideran el testimonio y los elementos de prueba que ambas partes presentan y el juez admite. La parte demandante presenta pruebas mediante el interrogatorio directo de cada testigo, que luego puede ser sometido a contra interrogatorio por la defensa o parte demandada. Después que la parte demandante concluye, la defensa o parte demandada presenta testigos que pueden ser contra interrogados por el abogado de la parte demandante.

Después que la defensa o parte demandada concluye la presentación de pruebas, la parte demandante puede presentar pruebas de refutación. Después de esto, la fase probatoria del juicio ha terminado.

Instrucciones al jurado

El juez luego le da instrucciones al jurado sobre cómo se deben aplicar las leyes a la causa. A veces los jurados reciben las instrucciones por escrito.

Alegatos de clausura

Después de las instrucciones del juez, los abogados de las partes presentan sus alegatos de clausura. Tal como ocurre con los alegatos de apertura, la parte demandante comienza. Después que la defensa o parte demandada presenta sus alegatos de clausura, a la parte demandante se le permite presentar un alegato de refutación.

Las deliberaciones del jurado

Después de los alegatos de clausura, el alguacil u otra persona nombrada por el juez conduce al jurado al salón del jurado para comenzar las deliberaciones. Durante las deliberaciones, no se les permite a los jurados tener contacto con nadie, a no ser que lo indique del juez.

La imposición de la pena en materia penal

En Washington, los jueces de los tribunales superiores deciden las penas de acuerdo a un sistema de penas determinadas.

De acuerdo a este sistema, a los infractores condenados de delitos mayores se les impone la pena de acuerdo a una serie de pautas uniformes. Las pautas sirven como estructura para la decisión del juez que impone la pena, aunque el juez siempre puede aplicar su propio criterio. El propósito del sistema es asegurar que las personas que son condenadas por delitos similares y que tienen antecedentes penales similares reciban un trato equitativo.

Las pautas se basan en lo siguiente:

....la gravedad del delito

....los antecedentes penales del infractor

Un juez puede imponer una pena fuera de las pautas, pero sólo si existen circunstancias convincentes. Una apelación contra la pena se puede presentar sólo si la pena está fuera de las pautas.

Todas las condenas, trátese de un adulto o un menor, conllevan una cuota especial obligatoria, la cual se deposita en el fondo estatal de compensación a las víctimas. Un juez puede ordenar que el infractor pague restitución a la víctima por daños, pérdida de bienes y costos reales de tratamiento de lesiones o por lucro cesante.

Las personas condenadas por delitos menores pueden recibir una pena de libertad probatoria (*probation*) y/o reclusión en una cárcel local. El quebrantamiento de las condiciones de la probatoria puede conllevar una pena de cárcel más larga.

Testigos y víctimas de delito

Las leyes estatales “aseguran que todos los testigos y víctimas de delitos reciban un trato delicado, digno, respetuoso y cortés, y que sus derechos se respeten y protejan...de una manera no menos vigorosa que aquella protección brindada a los acusados en materia penal”.

La ley enumera nueve derechos de los testigos y víctimas de delitos, que en algunos casos se aplican a sus familias también. Entre ellos figuran el derecho a que se les informe el resultado de la causa en que han intervenido y el derecho a que se les notifique de antemano si se cancela un procedimiento en el cual iban a comparecer.

Si se encuentran bajo amenaza de daño, las víctimas y testigos tienen derecho a protección. Tienen asimismo derecho a recibir atención médica en forma oportuna si quedan lesionados durante la comisión de un delito. Mientras esperan testificar, se les debe proveer una sala de espera lejos del acusado y de los amigos y familiares de éste.

Los bienes robados deben ser devueltos rápidamente. Existe la expectativa que el personal del sistema de justicia penal ayude a las víctimas y testigos a resolver problemas que surjan con su empleo durante su intervención en el juicio.

La resolución alternativa de disputas

Muchas disputas no se necesitan resolver en un tribunal abierto y público. La resolución alternativa de disputas ofrece una serie de maneras para resolver disputas sin celebrar un juicio oficial. La resolución alternativa se puede realizar de cualquier manera aceptable para las partes, desde una conversación informal en torno a una mesa de conferencias, hasta un procedimiento tan estructurado y sobrio como un juicio privado.

Resolver conflictos mediante la resolución alternativa de disputas tiene ciertas ventajas, entre ellas la reducción del costo del litigio y un resultado rápido. Los métodos más frecuentes son la mediación y el arbitraje.

Mediación

La mediación es un proceso confidencial, voluntario y no vinculante en que un tercero neutral ayuda a las partes a llegar a una resolución mutuamente beneficiosa de su disputa. Se pretende llegar a una resolución conveniente para ambas partes, lo cual puede incluir un acuerdo que no estaría disponible mediante el sistema jurídico.

El mediador no impone su voluntad u opinión sobre las partes, sino que les ayuda a decidir por sí mismas si desean o no transar el asunto, y de ser así, bajo qué términos. El mediador sirve como un estímulo, ayudando a las partes a llegar a un acuerdo al identificar los problemas, explorar posibles bases para un acuerdo, y sopesar las consecuencias de no transar.

La mediación funciona bien en las disputas entre dos personas y en conflictos grandes entre múltiples grupos. Resulta eficiente en todo tipo de causa civil, y puede ocurrir antes o después del inicio de una demanda. Aunque los abogados pueden estar presentes durante la mediación, no son indispensables para el proceso.

Arbitraje

En el arbitraje, se selecciona a un tercero neutral para que escuche ambas versiones del asunto, y luego lo resuelva al dictar una decisión o concesión específica. El arbitraje es una forma frecuente de resolver disputas con compañías aseguradoras sobre reclamaciones específicas.

Un procedimiento de arbitraje es parecido a un juicio normal en el tribunal. La diferencia principal estriba en que el arbitraje puede ser vinculante o no, según lo que acuerden las partes de antemano. Si se escoge el arbitraje vinculante, la decisión o concesión es definitiva.

En los condados de Washington que tienen una población de 70.000 o más personas, el tribunal superior puede imponer el arbitraje obligatorio de ciertas acciones civiles, generalmente aquellas en que el único desagravio solicitado es una concesión monetaria. A diferencia del arbitraje voluntario, el arbitraje obligatorio funciona bajo la autoridad del sistema de los tribunales. De acuerdo a la ley, se puede utilizar para resolver disputas únicamente de montos hasta \$35.000.

La organización de los tribunales

Tribunales de jurisdicción limitada

Jurisdicción

Los tribunales de jurisdicción limitada incluyen los tribunales municipales y de distrito. Los tribunales de distrito son tribunales de condado y sirven territorios definidos, tanto incorporados como no incorporados, dentro de los condados. Los tribunales municipales son aquellos establecidos por ciudades y pueblos.

Más de dos millones de causas se presentan anualmente en los tribunales municipales y de distrito. Sin incluir las infracciones de estacionamiento, siete de cada ocho causas en todos los tribunales del estado se presentan a este nivel. Esto se debe principalmente a la amplia jurisdicción que tienen estos tribunales en materia de contravenciones de tránsito y delitos menores.

Tribunales de distrito

Los tribunales de distrito tienen jurisdicción sobre asuntos penales y civiles. La jurisdicción penal incluye causas por delitos menores y delitos menores graves, sean o no delitos de tránsito. Algunos ejemplos son el conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas, conducir temerariamente, conducir con la licencia de conducir suspendida y agresión en el cuarto grado. Los tribunales de distrito también tienen jurisdicción sobre audiencias preliminares en causas por delitos mayores. La pena máxima para los delitos menores graves es un año de cárcel y una multa de \$5.000. Los delitos menores conllevan una pena máxima de 90 días de cárcel y una multa de \$1.000. El acusado tiene derecho a un juicio por jurado por estos delitos. Los jurados en los tribunales de jurisdicción limitada están compuestos de seis personas, a diferencia de los jurados en los tribunales superiores, que están compuestos de 12 personas.

La jurisdicción en materia civil incluye daños por lesiones a personas o bienes muebles y disputas contractuales por cantidades de hasta \$75.000. Los tribunales de distrito tienen jurisdicción también sobre todas las infracciones que sean o no de tránsito y sobre procedimientos civiles donde se puede imponer una multa pero no una pena de cárcel. No existe derecho a juicio por jurado para una infracción. Los tribunales de distrito tienen jurisdicción para emitir órdenes de protección en materia de violencia doméstica y acoso y órdenes de prohibición de contacto. Tienen también jurisdicción para entender de solicitudes de cambio de nombre y ciertos juicios hipotecarios. El tribunal de distrito local tiene más información sobre estos procedimientos.

Las causas de menor cuantía se limitan a demandas por hasta \$5.000. Estas causas se presentan y ventilan en el Departamento de Menor Cuantía del tribunal de distrito. En general, las partes se auto representan, y no se permiten abogados salvo que reciban permiso del juez. No se puede citar a testigos, pero se les permite testificar voluntariamente a favor de una de las partes. Algunos de los tipos de causas que ahí se resuelven son disputas de vecindario, problemas del consumidor, asuntos de propietarios e inquilinos y cobranzas menores. El secretario del tribunal de distrito puede proveer información específica sobre cómo presentar una reclamación.

Tribunales municipales

Los quebrantamientos de las ordenanzas municipales se resuelven en los tribunales municipales. La autoridad que un tribunal municipal tiene sobre estos quebrantamientos de las ordenanzas es semejante a la autoridad que los tribunales de distrito tienen sobre quebrantamientos de las leyes estatales. El quebrantamiento de una ordenanza tiene que haber ocurrido dentro de los límites geográficos del municipio. De igual modo que los tribunales de distrito, los tribunales municipales sólo tienen jurisdicción sobre delitos menores graves, delitos menores e infracciones. Los tribunales municipales no admiten causas civiles ni de menor cuantía. Tal como los tribunales de distrito, los tribunales municipales pueden emitir órdenes de protección en materia de violencia doméstica y órdenes de prohibición de contacto. Un tribunal municipal puede emitir órdenes de protección en materia de acoso si se ha adoptado una regla local para establecer este proceso.

Departamentos de infracciones de tránsito

Además del tribunal municipal, las ciudades pueden establecer departamentos de infracciones de tránsito (*traffic violation bureaus*). Estos departamentos resuelven los quebrantamientos de ordenanzas municipales de tránsito que no conllevan la posibilidad de una pena de cárcel. El propósito principal de los departamentos de infracciones de tránsito es agilizar la resolución de las infracciones de tránsito que no requieren de intervención judicial. El departamento está bajo la supervisión del tribunal municipal, el cual determina qué infracciones de tránsito puede resolver el departamento.

Órdenes en materia de violencia doméstica y acoso

Los tribunales municipales y de distrito ven a diario asuntos de violencia doméstica. Aparte de resolver causas penales de violencia doméstica y acoso, los tribunales de jurisdicción limitada pueden también emitir órdenes de protección. Éstas incluyen las órdenes de prohibición de contacto, de protección y de prohibición de acoso. Las órdenes de prohibición de contacto y de protección se pueden obtener en un tribunal municipal o de distrito. Las órdenes de prohibición de acoso se pueden obtener en los tribunales de distrito y también en aquellos tribunales municipales que han adoptado reglas locales para establecer este proceso. El personal del tribunal conoce los temas de la violencia doméstica y puede ayudar a una víctima a llenar los formularios relacionados a la violencia doméstica o acoso. Sin embargo, el personal del tribunal no puede dar asesoría legal.

Apelaciones de los tribunales de jurisdicción limitada

Las causas pueden ser apeladas en base a las actas creadas en el tribunal inferior. En los tribunales de jurisdicción limitada, las actas consisten en la grabación electrónica de los procedimientos originales y los documentos jurídicos. Las apelaciones se presentan ante el tribunal superior, donde se argumentan únicamente los errores jurídicos de los procedimientos del tribunal inferior.

No se presentan pruebas ni testimonio adicionales en la apelación. La única excepción es la apelación de una demanda de menor cuantía. Estas causas se ventilan de nuevo en el tribunal superior en base a las actas del tribunal de jurisdicción limitada.

Jueces

Los jueces de los tribunales de distrito son elegidos a períodos de cuatro años. A los jueces de los tribunales municipales se les puede elegir o nombrar a un período de cuatro años, según las disposiciones de las leyes estatales. Todos los jueces están obligados a asistir a 45 horas de capacitación judicial cada tres años.

Los jueces de los tribunales de jurisdicción limitada pertenecen a la Asociación de Jueces de los Tribunales Municipales y de Distrito. Esta asociación fue establecida por ley estatal con el fin de estudiar y hacer recomendaciones para las operaciones de los tribunales donde cumplen funciones los integrantes de la asociación.

El personal de los tribunales

Los tribunales de jurisdicción limitada cuentan con personal administrativo. Bajo las órdenes del juez presidente, este personal es responsable de mantener los registros fiscales, administrativos y jurídicos del tribunal.

Libertad probatoria

Los tribunales de jurisdicción limitada tienen la autoridad de imponer la libertad probatoria durante hasta dos años, salvo en las causas por conducir bajo los efectos del alcohol o de las drogas, donde un tribunal puede imponer la libertad probatoria durante hasta cinco años. Los consejeros de probatoria administran programas que proveen investigaciones previas a la imposición de la pena y servicios de supervisión y tratamiento de acuerdo a las normas de probatoria para los infractores que tienen cargos por delitos menores en un tribunal municipal o de distrito.

Los consejeros de probatoria pueden hacer recomendaciones al tribunal sobre la pena que debe recibir un infractor, incluyendo el tratamiento apropiado (tal como terapia para la drogadicción y el alcoholismo). El consejero de probatoria informa periódicamente a los jueces de los tribunales municipales y de distrito sobre el adelanto del infractor mientras éste esté bajo supervisión.

Tribunales superiores

Jurisdicción

Los tribunales superiores son denominados tribunales de jurisdicción general, porque no hay límite respecto de los tipos de causas civiles y penales que resuelven. Los tribunales superiores tienen también la autoridad de entender las causas apeladas de los tribunales de jurisdicción limitada.

La mayoría de los procedimientos en los tribunales superiores se graba para que exista constancia por escrito si una causa es apelada. Las cortes de apelación pueden entonces revisar debidamente los casos que reciben por apelación. Algunos tribunales superiores utilizan grabaciones en video en vez de las transcripciones tradicionales elaboradas por los taquígrafos del tribunal.

Apelaciones

Las apelaciones se pueden presentar a la Corte de Apelaciones. En algunos casos, se presentan directamente a la Corte Suprema.

Tribunal de menores

El tribunal de menores es una división del tribunal superior, establecida por ley para tratar con menores de 18 años que cometen delitos (infractores) o que sufren el maltrato o el abandono (dependientes). Tal como en el caso de los adultos, a los infractores menores se les impone una pena de acuerdo a una serie de pautas uniformes. Las pautas toman en cuenta tanto la gravedad del delito cometido como los antecedentes penales de la persona para establecer una escala de la pena y condiciones de la pena.

Un menor puede recibir una pena o resolución fuera de la escala normal si el juez determina que la resolución normal constituiría una “injusticia manifiesta” contra el menor o la comunidad. Las resoluciones que caen dentro de la escala normal no son apelables, mientras que las resoluciones por injusticia manifiesta sí lo son.

Los menores dependientes normalmente se colocan bajo el cuidado del Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado (DSHS por sus siglas en inglés). Los tribunales frecuentemente colocan a los menores fuera del hogar durante períodos que pueden variar.

Distritos

Todos los tribunales superiores están agrupados en distritos integrados por uno o varios condados. Existen 30 distritos de este tipo en el estado de Washington (vea el mapa en la página 17). Los condados que tienen una gran población generalmente forman un distrito, mientras que en las zonas menos pobladas, un distrito puede estar integrado por dos o más condados. Hay un juzgado superior en cada uno de los 39 condados de Washington. En los distritos rurales, los jueces rotan entre condados de acuerdo a la necesidad. Cada juzgado de condado tiene su propia sala y su propio personal.

Jueces

Los jueces de los tribunales superiores son elegidos a períodos de cuatro años. Cuando hay vacantes entre períodos electorales, el Gobernador nombra un juez que sirve hasta las próximas elecciones generales. Para poder acceder a este cargo, la persona debe ser abogado autorizado para ejercer derecho en Washington.

Cada condado o distrito judicial tiene un juez presidente que cumple funciones administrativas específicas y sirve como portavoz del tribunal.

Los jueces de los tribunales superiores pertenecen a una organización establecida por ley y denominada la Asociación de Jueces de los Tribunales Superiores. Los comités de la asociación trabajan durante todo el año para mejorar el sistema judicial y comunicarse con tribunales de otros niveles, la Legislatura, los colegios de abogados, los medios de comunicación y el público. Los funcionarios de la organización son elegidos todos los años en su conferencia primaveral anual.

El personal de los tribunales

Alguacil (bailiff en inglés) – Las responsabilidades y el nombramiento del alguacil varían entre los tribunales, según las necesidades del tribunal en cuestión. Las principales funciones del alguacil son establecer y mantener el orden en la sala y atender las necesidades de los jurados. En algunos condados, los alguaciles que tienen formación jurídica trabajan para el juez como pasantes en derecho.

Secretario del condado (county clerk en inglés) – El secretario del condado es un funcionario electo que mantiene los registros oficiales del tribunal y supervisa todo lo que tiene que ver con el mantenimiento de los registros relacionados al funcionamiento de los tribunales. Entre otras funciones, el secretario del condado puede ser responsable de la notificación a los jurados, el mantenimiento de todos los documentos y elementos de prueba presentados en causas ante el tribunal y la presentación de causas ante el tribunal superior.

Juez comisionado – La mayoría de los tribunales contrata a jueces comisionados para aligerar la carga de trabajo de los jueces. Los jueces comisionados típicamente son abogados con licencia para ejercer en Washington. Los jueces comisionados trabajan bajo la autoridad de un juez, y asumen muchas de las autoridades y funciones de un juez del tribunal superior. Los asuntos que entiende un juez comisionado incluyen los juicios sucesorios, las disoluciones de matrimonio sin oposición, la firma de órdenes judiciales en causas sin oposición, y otras funciones judiciales según lo exija el juez. La constitución del estado permite a cada condado un máximo de tres jueces comisionados, pero se pueden nombrar jueces comisionados adicionales para asuntos de derecho familiar y salud mental.

Administrador del tribunal – Muchos tribunales superiores contratan a administradores del tribunal. Sus funciones varían según las políticas del tribunal en el que trabajan. Por lo general, el administrador del tribunal es responsable de notificar a los jurados, supervisar al personal del tribunal, ayudar al juez presidente en la elaboración del presupuesto del tribunal, asignar las causas e implementar las políticas generales del tribunal.

Administrador del tribunal de menores – El administrador del tribunal de menores dirige el programa local de libertad probatoria para menores, y provee apoyo administrativo general a la división de menores del tribunal superior. Cada tribunal de menores del estado ofrece su propia gama de programas y servicios, aunque todos ellos ofrecen algún tipo de programa alternativo y servicios diagnósticos. Varios administradores de tribunales de menores dirigen programas de detención a nivel del condado. Los jueces del tribunal superior típicamente nombran al administrador, aunque en algunos condados los jueces han delegado esta responsabilidad a la autoridad legislativa del condado.

Taquígrafo del tribunal – El taquígrafo del tribunal deja constancia de los procedimientos en forma de notas estenográficas. Algunos taquígrafos además cumplen funciones de secretario para uno o más jueces.



La Corte de Apelaciones

Jurisdicción

La mayoría de las causas apeladas de los tribunales superiores son presentadas directamente a la Corte de Apelaciones. Esta corte no es discrecional, y debe aceptar todas las apelaciones presentadas. La Corte de Apelaciones tiene la autoridad de revocar, reenviar (devolver al tribunal inferior), modificar o confirmar la decisión del tribunal inferior.

Esta corte decide cada causa después de revisar la transcripción de las actas del tribunal superior y considerar los alegatos de las partes. En general, el tribunal escucha alegatos orales en cada causa, pero no se acepta el testimonio en vivo.

El proceso de apelación

La mayoría de las causas apeladas de los tribunales superiores se presentan directamente a la Corte de Apelaciones, aunque ciertos tipos específicos de causas pasan directamente a la Corte Suprema (vea Corte Suprema).

Divisiones

La Corte de Apelaciones tiene tres divisiones. Tal como se aprecia en el mapa de la página 20, cada división sirve un área geográfica específica en el estado. La División I, en el edificio One Union Square en el centro de Seattle, tiene 10 jueces. La División II en Tacoma tiene siete jueces. La División III tiene cinco jueces y se encuentra en el centro de Spokane.

Jueces

Los 22 jueces de la Corte de Apelaciones cumplen períodos escalonados de seis años para evitar que todos los jueces tengan que postularse para la reelección al mismo tiempo. Cada división se separa en tres distritos geográficos, y un número específico de jueces tiene que ser elegido de cada distrito. Las divisiones se dividen tal como se aprecia en la siguiente página.

División I

Distrito 1: El Condado de King, del cual se elige a siete jueces.

Distrito 2: El Condado de Snohomish, del cual se elige a dos jueces.

Distrito 3: Los Condados de Island, San Juan, Skagit y Whatcom, de los cuales se elige a un juez.

División II

Distrito 1: El Condado de Pierce, del cual se elige a tres jueces.

Distrito 2: Los Condados de Clallam, Grays Harbor, Jefferson, Kitsap, Mason y Thurston, de los cuales se elige a dos jueces.

Distrito 3: Los Condados de Clark, Cowlitz, Lewis, Pacific, Skamania y Wahkiakum, de los cuales se elige a dos jueces.

División III

Distrito 1: Los Condados de Ferry, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille, Spokane y Stevens, de los cuales se elige a dos jueces.

Distrito 2: Los Condados de Adams, Asotin, Benton, Columbia, Franklin, Garfield, Grant, Walla Walla y Whitman, de los cuales se elige a un juez.

Distrito 3: Los Condados de Chelan, Douglas, Kittitas, Klickitat y Yakima, de los cuales se elige a dos jueces.

Para poder servir como juez de la Corte de Apelaciones, la persona debe tener cinco años de experiencia en derecho en Washington, y en el momento de las elecciones, debe llevar por lo menos un año viviendo en el distrito del cual deriva el puesto. El Gobernador llena las vacantes y el juez nombrado cumple sus funciones hasta las próximas elecciones generales.

Un juez presidente para todas las tres divisiones se elige para un período de un año. Las funciones del juez presidente incluyen la coordinación de operaciones entre las tres divisiones. Cada división elige a un juez presidente para encargarse de asuntos administrativos en la división.

MAPA – Divisiones de la Corte de Apelaciones de Washington



El personal de la Corte de Apelaciones

Secretario de la corte – El secretario es el máximo funcionario administrativo de la Corte de Apelaciones, nombrado por el juez. Es responsable de la presentación de acciones. Aparte de esto, se encarga de planear, organizar y supervisar la administración de la secretaría, manejar las instalaciones de la corte y programar los calendarios.

Juez comisionado – Los jueces de cada división también nombran a jueces comisionados que deciden ciertas peticiones presentadas ante la corte. Los jueces comisionados cumplen también otras funciones para fomentar la administración eficiente de la corte.

Pasantes en derecho – Cada juez cuenta con la ayuda de pasantes que tienen formación en derecho. Estos pasantes investigan asuntos de derecho y ayudan a redactar opiniones de la corte.

La Corte Suprema

Jurisdicción

La Corte Suprema es el máximo tribunal del estado. Sus opiniones se publican, se convierten en ley estatal y establecen precedentes para causas futuras en Washington.

La corte tiene la jurisdicción original con respecto a denuncias contra funcionarios estatales, y puede revisar las decisiones de los tribunales inferiores si el monto de dinero o el valor de los bienes supera los \$200. El límite de los \$200 no se aplica si la causa pone en duda la legalidad de un impuesto, arancel, cuota, peaje o multa municipal, o la validez de una ley.

Se permite la revisión directa de una decisión de un tribunal de primera instancia por parte de la Corte Suprema si la acción tiene que ver con un funcionario estatal, si un tribunal de primera instancia ha declarado inconstitucional una ley u ordenanza, si hay leyes o reglas jurídicas que están en conflicto, o si el tema es de amplio interés para el público y requiere de una resolución oportuna y definitiva. *Todas* las causas en las que se ha impuesto la pena de muerte son revisadas directamente por la Corte Suprema. En todas las demás causas, la revisión de las decisiones de la Corte de Apelaciones queda a criterio de la Corte Suprema.

Existen departamentos de la Corte Suprema compuestos de cinco miembros, los cuales escuchan las peticiones que la corte debe resolver y las solicitudes de revisión de las decisiones de la Corte de Apelaciones. Cualquier voto que no sea unánime requiere la consideración de la Corte Suprema en pleno.

Todos los nueve jueces escuchan y resuelven las causas que se argumentan en el calendario de apelaciones. Cada causa se decide en base a las actas y los alegatos escritos y orales. Generalmente, no se permiten elementos de prueba y no se presta testimonio en vivo.

La Corte Suprema es la máxima autoridad en cuanto a fijar reglas para todos los tribunales del estado. Aunque los tribunales locales crean sus propias reglas procesales, éstas deben conformarse y no contradecir aquellas establecidas por la Corte Suprema. Además, la Corte Suprema tiene responsabilidad administrativa sobre las operaciones del sistema estatal de los tribunales. Supervisa asimismo ciertas actividades del Colegio de Abogados de Washington, incluyendo la disciplina de los abogados.

Jueces

Los nueve jueces de la Corte Suprema son elegidos por períodos de seis años. Los períodos son escalonados para mantener la continuidad de la corte. El único requisito para ostentar el puesto es que el candidato a juez debe estar autorizado para ejercer derecho en el estado de Washington. El Gobernador llena las vacantes y el juez nombrado cumple sus funciones hasta las próximas elecciones generales.

El personal de la Corte Suprema

Alguacil – Un funcionario nombrado por la corte, el alguacil anuncia la apertura de las sesiones de la corte y cumple diversas funciones de acuerdo a las instrucciones del juez.

Secretario – También nombrado por el juez, el secretario de la Corte Suprema mantiene los registros, expedientes y documentos de la Corte. El secretario es responsable también de administrar el volumen de causas de la corte, lo cual incluye elaborar los calendarios, conseguir jueces *pro tempore* (temporarios) y preparar el calendario en relación a las causas y los documentos presentados.

El secretario suministra copias de los escritos de la Corte Suprema a los abogados, a los abogados de las partes contrarias y a otros abogados según corresponda, y mantiene un registro de los abogados admitidos para ejercer derecho en Washington. El secretario falla sobre los costos de todas las causas que la corte resuelve, y puede fallar sobre diversas peticiones procesales. El secretario cuenta con un subsecretario y su propio personal.

Juez comisionado – El juez comisionado, también nombrado por el juez, resuelve aquellas peticiones que de acuerdo a las reglas de la Corte Suprema no requieren de la intervención de los jueces. Sus decisiones, o fallos, están sujetas a la revisión de la corte. El juez comisionado administra también el personal central de la corte. El juez comisionado y otros abogados del personal central ayudan a la corte a repasar las causas para determinar cuáles de ellas deben ser aceptadas para una audiencia plena. Se le pide a esta corte que entienda de más de mil casos por año, aunque sólo se puede aceptar un pequeño porcentaje de ellos.

Administrador de los tribunales – El administrador de los tribunales de Washington es nombrado por la Corte Suprema y es responsable de la aplicación de las políticas y reglas administrativas del sistema judicial del estado. Con la ayuda de su personal, el administrador recopila estadísticas de los tribunales; desarrolla y fomenta prácticas modernas de administración para cubrir las necesidades de los tribunales del estado; estudia y evalúa información relacionada al funcionamiento y métodos administrativos del sistema judicial; y provee información pertinente a los juristas, a los demás poderes gubernamentales, y al público en general. El personal del administrador también elabora y presenta estimados presupuestarios y de contabilidad relacionados a las asignaciones de fondos para el sistema judicial.

Portavoz de decisiones – El portavoz de decisiones (*reporter of decisions* en inglés) es nombrado por la Corte Suprema, y tiene la responsabilidad de preparar las decisiones de la Corte Suprema y de la Corte de Apelaciones para su publicación. Las decisiones se publican semanalmente en informes de avance y en los tomos permanentes de *Washington Reports* y *Washington Appellate Reports*.

Pasante en derecho – Los pasantes en derecho se dedican principalmente a la investigación y a la redacción para los jueces.

Bibliotecario jurídico – La Corte Suprema nombra al bibliotecario jurídico del estado con el fin de mantener una biblioteca jurídica completa y actual.

Financiamiento de los tribunales

Los fondos para los tribunales de Washington provienen de fuentes estatales y locales.

Fuentes estatales

Solo un pequeño porcentaje del presupuesto operativo del gobierno estatal se asigna a los tribunales. Las funciones jurídicas financiadas directamente por el estado incluyen las de la Corte Suprema (incluyendo la Secretaría de la Corte Suprema, el Portavoz de Decisiones, la Biblioteca Jurídica del Estado y la Oficina Administrativa de los Tribunales), la Corte de Apelaciones, el cincuenta por ciento de los salarios y prestaciones de los jueces de los tribunales superiores y un porcentaje menor de los salarios de los jueces de los tribunales de distrito.

Fuentes locales

Tal como sucede a nivel estatal, los gastos que se incurren para los tribunales locales son modestos en comparación a los gastos que representan otras funciones de los gobiernos de las ciudades y condados. Aunque los gobiernos locales financian la mayoría del sistema judicial del estado, en años recientes estos gastos han ascendido sólo a aproximadamente el seis por ciento de todos los gastos de los gobiernos locales. Los fondos locales sirven para pagar el costo de la administración de los tribunales, los jurados, las bibliotecas jurídicas locales, las instalaciones de los tribunales, la notificación de documentos en causas civiles y los gastos de testigos.

Disciplina judicial

La Comisión de Conducta Judicial de Washington se estableció para investigar denuncias de mala conducta o discapacidad de parte de los jueces. La Comisión está compuesta de dos abogados, tres jueces y seis ciudadanos que no son abogados.

Cualquier persona, entidad o asociación puede presentar denuncias orales o por escrito de mala conducta. La Comisión las revisa para ver si existe una violación del Código de Conducta Judicial o una discapacidad permanente.

Ya que la Comisión no tiene autoridad para modificar las decisiones judiciales, una objeción a una acción judicial oficial en particular normalmente no sirve de base para acciones de la Comisión. La autoridad de la Comisión se limita a dos áreas: (1) la mala conducta, tal como la define el Código de Conducta Judicial, y (2) una discapacidad que es, o tiene probabilidades de ser, suficientemente grave como para interferir en las funciones oficiales de un juez.

Si se determina que existe mala conducta, la Comisión puede emitir una amonestación, reprimenda, o censura contra el juez, o puede recomendar a la Corte Suprema que suspenda o retire al juez del cargo. Tal como sucede en los juicios, las audiencias para determinación de hechos se celebran públicamente. La Corte Suprema tiene autoridad para revisar las apelaciones de las decisiones de la Comisión, o en el caso de una recomendación de la Comisión, la Corte toma la decisión definitiva después de revisar las actas de la Comisión y escuchar alegatos.